



MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA

Departamento de Ñeembucú – Paraguay

Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle e/ Gral. Egusquiza

Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com

Cel: 0976-178850

***Misión:** Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños*

Villa Franca, 11 de agosto de 2026

Nota I.M. N° 25/2026

Señor

Abg. Víctor Hugo Forneron - Gobernador

Gobernación del Departamento de Ñeembucú

Presente. –

Asunto: Remisión de Acta de Conformación del Consejo Distrital de Gestión y Reducción de Riesgos

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, remito a su despacho el **Acta y Resolución I.M. N° 011/2026 de la Conformación del Consejo Distrital de Gestión y Reducción de Riesgos de la Municipalidad de Villa Franca**, debidamente suscrita y registrada.

La presente se formaliza en el marco de las alertas meteorológicas vigentes, que advierten precipitaciones intensas, crecidas de ríos y alto riesgo de inundaciones en nuestro distrito, producto de la influencia del Fenómeno del Niño. La conformación de este espacio responde a la necesidad de articular acciones coordinadas para la protección de la población y la gestión oportuna de eventuales situaciones de emergencia.

Quedamos a su entera disposición para trabajar de manera conjunta y solicitar el apoyo institucional que sea necesario para salvaguardar la integridad y bienestar de todos los pobladores de Villa Franca.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi distinguida consideración.

Atentamente,

Adjunto: Acta de Conformación del Consejo Distrital de Gestión y Reducción de Riesgos



Miriam Celeste Gómez Orue
Secretaria General



Abg. Nidia Mendoza de Sánchez
Intendente Municipal

***Visión:** Garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los bienes públicos promoviendo el control ciudadano como mecanismo de participación en la acción*



**Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno**